

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Nº 00000287

QUINTERO, **2 FEB. 2009**

VISTO:

1. La necesidad de establecer un Convenio de Administración del Recinto del Cendyr Náutico entre la I. Municipalidad de Quintero y el Instituto Nacional de Deporte.
2. El Convenio de Administración del Recinto Deportivo Cendyr Náutico, suscrito con fecha 23 de Diciembre de 2008, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Instituto Nacional del Deporte.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio para la Administración del Recinto Deportivo Cendyr Náutico suscrito con fecha 26 de enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Instituto Nacional de Deporte.
2. La Unidad Técnica encargada de velar por el buen desarrollo del proyecto es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. DIDECO
6. Recintos Deportivos
JVZ/YGS/MYC/JRF/cvd.